

## HOJA DE VIDA

### I. DATOS PERSONALES.

### II. NOMBRES Y APELLIDOS: ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO

ESTADO CIVIL: CONVIVIENTE  
 NACIONALIDAD: PERUANA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18147121  
 DIRECCIÓN: JERUSALEN 299 LA ESPERANZA  
 CELULAR: 925208963  
 CORREO ELECTRONICO: raquel\_anita27@hotmail.com  
 REGISTRO CPPe: N°



### III. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	N° de Registro SUNEDU	Ciudad/ País
MAESTRÍA					
LICENCIATURA	Universidad Nacional de Trujillo	Educación inicial	27 enero 2017	O020-2017	Trujillo/Perú
BACHILLER	Universidad Nacional de Trujillo	En Educación inicial	14 noviembre 2015	010838	Trujillo/Perú
PROFESOR	IESP Juan Pablo II"	Educación Inicial	25 noviembre 2005	024244	Trujillo/Perú
ESTUDIOS CONCLUIDOS			-	-	

### IV. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

(cursos de especialización, Diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Duración (Horas)	Tipo de constancia
Diplomado	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.	Didáctica de la matemática y la Lectura y Producción de Textos en la Educación Inicial	1200	certificado
Programa de Especialización.	Universidad Nacional de Trujillo	Acompañamiento y monitoreo Pedagógico con Rubricas en el Aula en Educación Inicial.	1200	certificado

Actualización Docente	Universidad Nacional de Trujillo	Planificación de experiencias Aprendizajes y Evaluación Formativa.	224	Certificado
Programa de Actualización docente	Universidad Nacional de Trujillo	Planificación Curricular y Evaluación Formativa en Educación Inicial.	224	Certificado
Curso Virtual	Enrique Guzmán y Valle-La Cantuta.	Atención y cuidado en la primera infancia	300	Certificado
Curso de capacitación	Universidad Nacional de Trujillo	Planificación Curricular y Evaluación Formativa en el Marco de Implementación del Currículo Nacional.	250	Certificado
Curso	Universidad Nacional de Trujillo	Evaluación Formativa, el uso de Rubricas y Nuevo Sistemas de calificación.	250	Certificado

## V. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
IEI. Jardín 2212 Chepén	DOCENTE	15 julio 2025	31 diciembre 2024	6 meses
IEI. Jardín El Piloto	Docente	1 de marzo 2024	31 de diciembre	10 meses
I.E.P: Mundo Feliz	Docente	1 de marzo 2023	31 diciembre	10 mees
I.E.P Mundo Feliz	Docente	1 de marzo 2022	31 diciembre	10 meses.
I.E.P Nuevo Horizonte	Docente	1 de marzo 2001	31 diciembre	10 meses
I.E.P Nuevo Horizonte	Docente	1 de marzo 2020	31 diciembre	10 meses
I.E.P Nuevo Horizonte	Docente	1 de marzo 2019	31 diciembre	10 meses
I.E.P Nuevo Horizonte	Docente	Marzo 2018	27 diciembre	10 meses
I.E.P. Nuevo Horizonte	Docente	Marzo 2015	Diciembre 20215	10 meses
I.E.P Nuevo Horizonte	Docente	Marzo 2014	31 diciembre 2014	10 meses
I.E.P-Nuevo Horizonte	Docente	Marzo 2013	Diciembre 2013	10 meses
I.E.P-Nuevo Horizonte	Docente	Marzo 2012	Diciembre 2012	10 meses.
I.E.P. Nuevo Horizonte	Docente	Marzo 2009	Diciembre 2009	10 meses.



**LIC. RAQUEL CRUZADO JERÓNIMO**  
DNI: 18147121

Nº 008800

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

**PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL**

A Don(ña) **ANITA RAQUEL CRUZADO JERÓNIMO**

**TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JUAN PABLO II" - TRUJILLO**

**POR TANTO:**

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en Trujillo, a los 25 días del mes de Noviembre de 2005



*Ernesto Vásquez*

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.  
Mg. Segundo Ernesto De la Cruz Vásquez

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JUAN PABLO II" - TRUJILLO

*H. ECHERASADO*

H. ECHERASADO



REGISTRO

N° de Folio 6465

N° de Registro de Título 000125

Fecha D.B. SET. 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) ANITA RAQUEL

CRUZADO JERÓNIMO

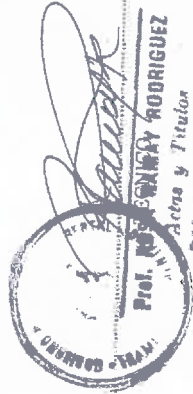
Nacido en LA ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD (PROVINCIA)

el 22 DE ABRIL DE 1974 L.E/D.N.I. 18147121

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TÍTULOS FLEGOCICOS

con el N° 024244 P-DRELL de conformidad con la R.D. N° 008172

25 NOV 2005



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

A. Emparedado Palomares Moreno  
Técnico Administrativo "

Oficina de Trámite Documentario

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRUJILLO

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el  
TÍTULO PROFESIONAL de :



# LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL

a: **ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO**

De la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN DOCENTE: COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 27 de Enero de 2017

PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)  
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

RECTOR  
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES

DECANO  
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD : 004  
REGISTRADO EN EL LIBRO DE TÍTULOS N°: 23  
EN EL FOLIO N°: 38

REGISTRO N°: 60998 DE SECRETARIA GENERAL  
TIPO DOCUMENTO: DNI N° DOCUMENTO: 18147121  
DIPLOMA OBTENIDO: T - TITULO  
OBTENIDO POR: TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° : RCU. N°0020-2017/IUNT  
FECHA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 16/01/2017  
EMISIÓN DE DIPLOMA: ORIGINAL



## REGIÓN LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

El presente Título Pedagógico otorgado a don(ña)

Cruzado Jerónimo Anita Raquel

con D.N.I. N° 18147121 Queda inscrito en el

Registro General con el N° 049013 P-GRSE

Resolución Gerencial Regional N° 005767

Trujillo, 20 SEP, 2018

Firma del Interesado



N° 00008795



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
Resolución Vicerrectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC

## Diplomado

### Por cuanto:

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrion" mediante la Resolución Vicerrectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC, da auspicio académico a la Escuela Latinoamericana de Capacitación, Especialización y Postgrado - Elace y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

**ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

**DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL**

**POR TANTO: se expide el presente DIPLOMA para que se reconozca como tal.**

RÉGISTO: LH - 2023	INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2022	TOTAL DE HORAS: 1200	TOTAL DE CRÉDITOS: 48
CÓDIGO: 7121	TERMINO: 27 DE DICIEMBRE DE 2023	DURACIÓN: 12 meses	



*Dr. Raymundo Javier Hilar Guzman*  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"



*Alberto Portugal Pacheco*

Alberto Portugal Pacheco Laura  
DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN Y POST GRADO - ELACE





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

71

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
Resolución Vicerectoral N°003-2022-VRAC-UNJFSC

## DIPLOMADO

**ESPECIALIDAD:** DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y LA LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL

**OTORGADO A:** ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO

N°	MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIONES
1.	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN EDUCACIÓN INFANTIL	18
2.	EL NIÑO Y EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS	18
3.	CARACTERÍSTICAS DEL PENSAMIENTO LÓGICO	17
4.	EL ENTORNO COMO FUENTE DE APRENDIZAJE: LOS SENTIDOS Y EL JUEGO	18
5.	LA CONSTRUCCIÓN DEL CONTENIDO MATEMÁTICO EN EDUCACIÓN INFANTIL	17
6.	CLASIFICAR, SERIAR Y ENUMERAR	17
7.	PROCESO DE LA ADQUISICIÓN DE LA ESCRITURA Y LECTURA	17
8.	PREPARACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE LA LECTOESCRITURA	16
9.	METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LA LECTO-ESCRITURA	16
10.	PREPARACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN LA LECTURA Y ESCRITURA	18
11.	PROCESOS DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA	17
12.	EVALUACIÓN DEL PROCESO Y APRENDIZAJE .	16
<b>TOTAL:</b>	<b>12 MÓDULOS</b>	<b>PROMEDIO FINAL</b> <b>17</b>

Así consta en los registros del programa al que nos remitimos.

TOTAL DE HORAS: 1200

TOTAL DE CRÉDITOS: 48

DURACIÓN: 12 meses

Lima 28 de diciembre de 2023

REGISTO: LH - 2023

CÓDIGO: 7121



**Alberto Portugal Pacheco Laura**  
DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA LATINOAMERICANA DE CAPACITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN Y POST GRADO - ELACE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**ESCUELA DE POSTGRADO**  
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales  
**Especialización**



RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

OTORGADO A: **ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO**

Por participar en el Programa de Especializaciones:

**“ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGóGICO  
CON RÚBRICAS EN AULA EN EDUCACIÓN INICIAL.”**

Ejecutado del 26-02-2023 al 27-02-2024, con Resolución N° 0001-A2022/DUPG/CC.SS, modalidad virtual, realizado con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses, equivalente a 24 créditos.

Trujillo, 28 de febrero del 2024



**DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO**  
DIRECTOR

## Certificado de Estudios

La Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, certifica que:

**ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de Especializaciones:  
**ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO CON RÚBRICAS EN AULA  
EN EDUCACIÓN INICIAL**



MÓDULOS APROBADOS		Calificaciones
MÓDULO I	Marco teórico y conceptual sobre monitoreo, asesoría y acompañamiento pedagógico en el aula.	19
MÓDULO II	Enfoque crítico reflexivo para el acompañamiento pedagógico	17
MÓDULO III	Estrategias de monitoreo y acompañamiento pedagógico -	19
MÓDULO IV	Orientaciones generales para el acompañamiento pedagógico	18
MÓDULO V	Rúbricas de observación de aula para la Evaluación del Desempeño Docente	17
MÓDULO VI	Rúbricas de observación de Desempeño Docente en el aula para acompañantes pedagógicos	18
Nota Promedio		18

HORAS: 1200

CRÉDITOS: 24

FECHA: 26-02-2023 al  
27-02-2024

REGISTRO

Libro: 05

Folio: 58

Registro: 1711





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 989/2021 EPG - UNT

### Temario:

<b>- MÓDULO 1:</b>	<b>PREPARACIÓN DE CLASES VIRTUALES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Power Point Interactivo</li><li>- Canva</li><li>- Videos Caseros</li></ul>
<b>- MÓDULO 2:</b>	<b>TRANSMISIÓN CLASES VIRTUALES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Facebook Live</li><li>- Zoom</li><li>- WhatsApp</li><li>- Microsoft Teams</li><li>- OBS Grabar y Transmitir video.</li></ul>
<b>- MÓDULO 3:</b>	<b>HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EDUCATIVA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Google Drive</li><li>- Google Classroom</li></ul>
<b>- MÓDULO 4:</b>	<b>INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y ORIENTACIÓN EN EL AULA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración con el profesorado para desarrollar estrategias de innovación</li><li>- Criterios de calidad para desarrollar aprendizajes significativos.</li></ul>

Registro

Libro: 12

Folio: 45

Registro: 1332

Dado y Firmado en Trujillo, 22 de febrero de 2022



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 909/2021 EPG - UNT

### Actualización Docente

Se otorga el presente a: **ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO**  
Por participar en la **ACTUALIZACIÓN DOCENTE**, en calidad de: **ASISTENTE**

En el **CURSO VIRTUAL**:  
**“PLANIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN FORMATIVA”**

Autorizado con Resolución N° 005-CONV/AUSP-EPG, realizado del 02 de enero al 07 de febrero del 2022, con una duración de 224 horas pedagógicas y 14 créditos.

Trujillo, 08 de febrero de 2022



Dr. Segundo A. Távara Aponte  
DIRECTOR(E)



  
Dr. Carlos Francisco Mozo Bias  
COORDINADOR ACADÉMICO

## Actualización Docente

Se otorga el presente a: **ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO**  
Por participar en el Programa de **ACTUALIZACIÓN DOCENTE**, en calidad de: **ASISTENTE**

### **"PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN EDUCACIÓN INICIAL"**

Ejecutado del 28-01-2024 al 29-03-2024, con Resolución N° 0001-A2022/DUPG/CC.SS, modalidad virtual, realizado con una duración de 224 horas pedagógicas, equivalente a 14 créditos.

Trujillo, 30 de marzo del 2024



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "L. Coronado Tello", written over a large, faint circular outline.

**Dr. Luis Enrique Coronado Tello**  
Director

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
**ESCUELA DE POSTGRADO**

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales  
 RESOLUCIÓN N°0001-A2022-DUPG/CC.SS



## Módulos del Curso

MÓDULO	TEMARIO
MÓDULO I	- Enfoque por competencias
MÓDULO II	- Planificación Curricular con el CNEB
MÓDULO III	- Experiencias de Aprendizaje
MÓDULO IV	- Proyectos de Aprendizaje.
MÓDULO V	- Actividades de Aprendizaje.
MÓDULO VI	- Evaluación Formativa.
MÓDULO VII	- Análisis de Evidencias y Retroalimentación

HORAS: 224

CRÉDITOS: 14

FECHA: 28-01-2024 al  
28-03-2024

REGISTRO

Libro: 05

Folio: 58

Registro: 1718





**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA**  
*Alma Mater del Magisterio Nacional*

**FACULTAD DE PEDAGOGÍA - CF**

**Certificado**

Otorgado a:

*Anita Raquel Cruzado Jenónimo*



Por su excelente y destacada participación en el Curso de **CAPACITACIÓN** dirigido a **PERSONAL DOCENTE, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL**, Denominado:

**“ATENCIÓN Y CUIDADO EN LA PRIMERA INFANCIA”**

Realizado en la ciudad de **Lima del 01 de Junio al 28 de Agosto de 2021**, con un desarrollo de **300 Horas Pedagógicas**. Organizado por el CEIDEP Centro de Estudios, Investigación y Desarrollo Perú y Auspiciado por la **FACULTAD DE PEDAGOGÍA de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta**.

**MODALIDAD: VIRTUAL**

Con Resolución Rectoral N° 2405-2018-R-UNE



*Dr. Rubén José Mora Santiago*

**Dr. Rubén José Mora Santiago**  
FACULTAD DE PEDAGOGÍA



**Alberto Altamirano Contreras**  
DIRECTOR GENERAL CEIDEP

Lima, Agosto de 2021

CERTIFICADO  
REGISTRADO

**OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DE CERTIFICACIONES - CEIDEP**

**TEMARIO:**

- EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE LA NIÑEZ.
- DESARROLLO INTEGRAL E INDIVIDUAL EN LA NIÑEZ.
- LA MADURACIÓN: ASPECTOS CARACTERÍSTICOS.
- CULTURA, AMBIENTE Y DESARROLLO INFANTIL.
- INFLUENCIAS BIOLÓGICAS EN EL DESARROLLO INFANTIL.
- PROCESOS EVOLUTIVOS Y GENÉTICA.
- CUIDADO Y ESTIMULACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA.
- ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE EL LENGUAJE.
- APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL.

**INSCRITO BAJO EL N° DE REGISTRO 2123-2021  
EN EL REGISTRO DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE  
CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**



ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – LA CANTUTA  
**FACULTAD DE PEDAGOGÍA - CF**

Resolución Rectoral N° 2405-2018 - R - UNE

*Alma Mater del Magisterio Nacional*

**Certificado**

Otorgado a:

*Anita Raquel Cruzado Jenónimo*

Por su excelente y destacada participación en el Curso de **CAPACITACIÓN** dirigido a **PERSONAL DOCENTE, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL**; Denominado:

**“LA AUTONOMÍA, EL JUEGO Y LAS INTERACCIONES AFECTIVAS EN EL APRENDIZAJE DEL INFANTE”**

Realizado en la ciudad de *Lima del 26 de Mayo al 24 de Agosto de 2021*, con un desarrollo de *300 Horas Pedagógicas*. Organizado por el CEIDEP Centro de Estudios, Investigación y Desarrollo Perú y Auspiciado por la **FACULTAD DE PEDAGOGÍA de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta**.

**MODALIDAD: VIRTUAL**



Dr. Rubén José Mora Santiago  
**FACULTAD DE PEDAGOGÍA**



Lima, Agosto de 2021

Alberto Altamirano Contreras  
**DIRECTOR GENERAL - CEIDEP**



CERTIFICADO  
REGISTRADO

## OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DE CERTIFICACIONES - CEIDEP

### TEMARIO:

- LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE.
- EL JUEGO COMO ESTRATEGIA PARA EL APRENDIZAJE DE LOS INFANTES.
- LAS INTERACCIONES EFECTIVAS Y EL DESARROLLO DEL NIÑO(A).
- LA AFECTIVIDAD Y EL APRENDIZAJE EN LA INFANCIA.
- BENEFICIOS DEL JUEGO EN EL DESARROLLO MOTRIZ DEL INFANTE.
- LA INTERVENCIÓN DEL EDUCADOR EN EL JUEGO DE LOS NIÑOS.

INSCRITO BAJO EL N° DE REGISTRO 2403-2021  
EN EL REGISTRO DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE  
CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN





**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ PEREZ Carlos Alberto FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.07.2025 17:39:31 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chepen, 15 de Julio del 2025

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001415-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELCH

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N°002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N°30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



Firmado digitalmente por CHAVARRIA LALLE Jorge Ivan  
FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.07.2025 17:27:03 -05:00



Firmado digitalmente por TERAN QUIROZ Kaila Lisseth FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.07.2025 16:59:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SIRUOPR**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Porvenir, 12 de Marzo del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000983-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELP

### VISTO:

Los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrita por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CRUZADO JERONIMO, ANITA RAQUEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 18147121
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/04/1974
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESOR DE EDUCACION INICIAL
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL (F. 25-11-2005)



digitalmente por DIAZ  
RA Heber Rommel FAU  
4248 soft  
Joy V° B°  
2.03.2024 15:57:41 -05:00



digitalmente por GAMBOA  
Hilda Araceli FAU  
4248 soft  
Joy V° B°  
2.03.2024 15:51:22 -05:00



digitalmente por CACHO  
ORRE Marco Antonio FAU  
4248 soft  
Joy V° B°  
2.03.2024 15:24:58 -05:00



digitalmente por LUJAN  
IUEZ Jason Ranzo FAU  
4248 soft  
Joy V° B°



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 1566 EL PILOTO  
 CÓDIGO DE PLAZA : 821814216016  
 COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001769  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE MANTILLA VARAS, CONSUELO NOEMI SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : OTD00020240024351 N° DE FOLIOS: 135  
 REFERENCIA : PROVEIDO N° 004271-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELP-AAD  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
 FRANCISCO VALDEMAR CASTILLO CEDRON  
 UGELP - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL PORVENIR  
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento, que se suscribe por duplicado con igual tenor y valor, UN CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL, que al amparo del Texto Único Ordenado del artículo 4° del D. Leg. No 728 (D:S: No. 003-97-TR Ley de Productividad y competitividad Laboral), CELEBRAN de una parte LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MUNDO FELIZ” -HUANCHACO SAC. con RUC No. 20560134828 con domicilio en la Av. Pisac Mz. 15 Lote 02 Villa Progreso Víctor Raúl, distrito de Huanchaco provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, representada por el Gerente General el señor Pedro Rafael Chávez Vílchez, identificado con DNI No. 27068224; a quién en adelante se le denominará EL EMPLEADOR, y de la otra parte la profesora ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO identificada con DNI No. 18147121 con domicilio real en Jerusalén 299 La Esperanza quién en adelante se le denominará LA TRABAJADORA en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

EL EMPLEADOR es una empresa dedicada a brindar servicios educativos en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria; la misma que se encuentra inscrita en el registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) con número de 11245579 desde el 18 de 03 del 2017 y que a partir de la fecha goza de beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formación y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley de MYPE (D.S. No. 008-2008-TR) y para cuyo efecto requiere contratar personal idóneo para cumplir con labores educativas en la IEP. “MUNDO FELIZ”.

La INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA “MUNDO FELIZ” es una entidad con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

### SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, EL EMPLEADOR, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo 882 (Ley de Promoción de la inversión en la Educación), contrata los servicios de la TRABAJADORA, la misma que desempeñara labores como docente de EN EL NIVEL INICIAL DE 3 AÑITOS

### TERCERO: DURACIÓN.

EL EMPLEADOR contrata los servicios de EL TRABAJADOR (A) por un periodo de DIEZ (10 MESES), período que comprende desde el 1° de marzo al 31 de diciembre. Dicho contrato podrá ser renovado previo acuerdo suscrito y firmado por ambas partes.

### CUARTO: JORNADA LABORAL

Las partes contratantes estipulan que la jornada de trabajo será a TIEMPO PARCIAL. En consecuencia, el empleador se obliga a registrar al TRABAJADOR en la planilla electrónica, donde figurará que su jornada es inferior a CUATRO (4) horas diarias, así como poner en conocimiento a la Autoridad de trabajo el presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el D.Leg.728.

### QUINTO: REMUNERACION

Como contraprestación por los servicios profesionales a que se refiere el presente contrato, EL EMPLEADOR abonara al TRABAJADOR (A), por las horas semanal-mensual laboradas a que se refiere el presente contrato, LA SUMA de S/1050.00 (mil cincuenta n/s) mensuales, con el debido descuento por las horas de inasistencia, faltas y tardanzas.

**SEXTO: PERIODO DE PRUEBA**

El periodo de prueba es de tres meses a partir de la iniciación laboral quedando entendido que, durante dicho periodo, EL EMPLEADOR podrá resolver el contrato sin expresión de causa.

**SETIMO: BENEFICIOS SOCIALES**

La prestación de servicios a que se refiere el presente contrato se celebra al amparo de lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO No. 1086, D.S. No. 007-2008-TR, DS. NO. 008-2008-TR Y LEY No. 30056; donde establece los derechos laborales que las pymes deberán reconocer a sus trabajadores.

**OCTAVO: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR (A)**

EL TRABAJADOR (A) se compromete a cumplir sus labores con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad. Así mismo se compromete a cumplir con todas las normas establecidas en el reglamento interno de la Institución Educativa y las normas que imparta EL EMPLEADOR (A). La prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo el TRABAJADOR (A) ser reemplazado ni ayudado por terceras personas. Se podrá rescindir el presente contrato si el TRABAJADOR (A) incumple las normas del Reglamento Interno de la Institución Educativa y las dispuestas por EL EMPLEADOR.

EL TRABAJADOR (A) prestará sus servicios dentro de las instalaciones del Centro Educativo y fuera de él cuando así se disponga, debiendo acatar las disposiciones que sobre el particular imparta EL EMPLEADOR o la persona designada por él.

**NOVENO: DE LAS OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR**

EL EMPLEADOR se obliga a cumplir con las remuneraciones pactadas con el TRABAJADOR (A), así como facilitar las comodidades para su desempeño laboral.

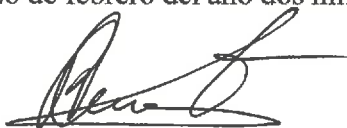
**DECIMO PRIMERO: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES**

Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputará válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato.

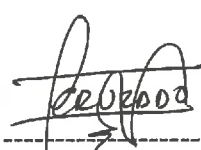
**DECIMO SEGUNDO: APLICACIÓN SUPLETORIA**

Lo no previsto por las partes en el presente contrato se estará sujeto a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo a TIEMPO PARCIAL.

Ambas partes debidamente enteradas en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de trabajo sujeto a TIEMPO PARCIAL, firman en señal de conformidad, en el centro poblado de Víctor Raúl, el 28 de febrero del año dos mil veintitrés.



Prof. Pedro Rafael Chávez Vílchez  
DNI No. 27068224  
EL EMPLEADOR  
PROMOTOR IEP MUNDO FELIZ




Prof. Anita Raquel Cruzado Jerónimo  
DNI. No. 18147121  
EL TRABAJADOR  
FIRMA Y HUUELLA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA  
“MUNDO FELIZ”  
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA - CEBAS**



R.D.R.No.03742- 2017 -DRE- LA LIBERTAD SECUNDARIA R.G.R.No.00174.

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

La directora de la Institución Educativa Privada “MUNDO FELIZ” del Centro Poblado Víctor Raúl, del distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad.

**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Se OTORGA, la constancia de Trabajo a la señora CRUZADO JERONIMO, ANITA RAQUEL con D.N.I. No. 18147121 quién laboro en esta Institución Educativa Privada “Mundo Feliz” durante el año 2023 como docente de 3 años del NIVEL INICIAL realizando una EXCELENTE labor, demostrando RESPONSABILIDAD y EFICIENCIA en el cumplimiento de sus deberes y funciones como tal.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Víctor Raúl, 11 de noviembre del 2024.



Av. Pisac Mz. 15 Lote 2 Villa Progreso- Víctor Raúl - Huanchaco

**DECIMO SEGUNDO: APLICACIÓN SUPLETORIA**

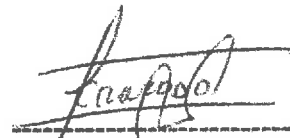
Lo no previsto por las partes en el presente contrato se estará sujeto a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo a TIEMPO PARCIAL.

Ambas partes debidamente enteradas en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de trabajo sujeto a TIEMPO PARCIAL, firman en señal de conformidad, en el centro poblado de Víctor Raúl, el 1° de marzo del año dos mil veintidós.



Prof. Pedro Rafael Chávez Vilchez

EL EMPLEADOR  
PROMOTOR IEP MUNDO FELIZ



PROF. Aníza Raquel, Cruzado Jerónimo

EL TRABAJADOR  
FIRMA Y HUELLA



Av. Atahualpa Mz. 17 Lote 3 y Av. Pisac. Mz 15 Lote 2 Sector Villa Progreso - Víctor Raúl -  
Huanchaco

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA  
“MUNDO FELIZ”  
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA - CEBAS**



R.D.R.No.03742- 2017 –DRE- LA LIBERTAD SECUNDARIA R.G.R.No.00174.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

La directora de la Institución Educativa Privada “MUNDO FELIZ” del Centro Poblado Víctor Raúl, del distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad.

CONSTANCIA DE TRABAJO

Se OTORGA, la constancia de Trabajo a la profesora ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO, quién laboro en esta Institución Educativa Privada “Mundo Feliz” en el presente año 2022 como docente en el NIVEL INICIAL DE CINCO AÑOS realizando una EXCELENTE labor, demostrando RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA en el cumplimiento de sus deberes y funciones como tal.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Víctor Raúl, 23 de diciembre del 2022.



Av. Pisac Mz. 15 Lote 2 Villa Progreso- Víctor Raúl - Huanchaco

**UNION PERUANA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7MO DIA  
MOVIMIENTO DE REFORMA**  
**General Vidal 1149 Breña**  
Ruc.20148067768

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe certifica:

Que la Señor(ita)(a) ANITA RAQUEL CRUZADO JERONIMO con DNI 18147121, laboro en la ENTIDAD desempeñándose como PROFESORA desde el 01 de AGOSTO del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Se expide el presente certificado para lo que estime conveniente.

Lima, 31 de Diciembre del 2,014



  
MARIO ALVARADO PALACIOS  
Representante Legal